

EXPTE. Nº: SV/02/18

Memoria acerca de no restricciones a la libertad de establecimiento ni a la libre prestación de servicios de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de las indemnizaciones derivadas de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias adoptadas para el control y erradicación de los organismos nocivos presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establece el método para el cálculo de las mismas.

La presente orden no afecta al ámbito de la libertad de establecimiento, ya que no se dan los supuestos previstos en la Instrucción de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Asimismo, tampoco limita la libre prestación de servicios, aplicables a los prestadores establecidos en cualquier otro Estado Miembro que presten servicios en territorio español en régimen de libre prestación de servicios.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
P.S. Artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14 de julio (BOJA nº 136 de 15 de julio de 2015)
EL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Fdo. RAFAEL PERAL SORROCHE